

## PRESENTACIÓN

El presente libro tiene por objeto publicar los resultados de las «Jornadas sobre Normativa Ambiental: Regulación, Gestión y Financiación», que la Fundación BBVA organizó en Madrid los días 28 y 29 de enero de 1999.

Dichas jornadas tuvieron por finalidad discutir los problemas que para las grandes empresas ha supuesto el surgimiento de normas ambientales desde –y como consecuencia de– la incorporación de España a la Unión Europea en 1986.

La proliferación de normas ambientales, que desde los sectores económicos de la gestión ambiental cotidiana de las empresas y desde los sectores jurídicos más conocedores del Derecho Ambiental se juzga como absolutamente necesaria e inevitable en una sociedad postindustrial, ha producido, sin embargo, en los operadores jurídicos más clásicos y en la alta dirección de las empresas –sujetos activos y pasivos de esta legislación pero mucho menos acostumbrados al tecnicismo que implica–, un intento de simplificación y de que la norma ambiental se adecúe a su mundo conceptual.

Existe una cierta sensación de desencuentro entre estos últimos (jueces, fiscales, abogados generalistas, academia...) y los técnicos y profesionales, incluidos muchas veces los abogados internos de las empresas. El desencuentro también parece existir entre el aparato político y/o administrativo que aprueba la norma y los gestores empresariales y operadores económicos que, o bien deben tener estas normas en cuenta en el funcionamiento cotidiano de la empresa, o bien deben analizar los grupos y subgrupos de normas como marco de sus inversiones.

Las jornadas se estructuran, pues, en torno a tres problemas básicos del mundo empresarial y financiero:

- 1) las diferencias de valoración que se atribuyen por los distintos actores económicos y jurídicos a los presupuestos habilitantes, elementos esenciales y consecuencias jurídicas de la normativa ambiental penal y de policía administrativa;
- 2) el grado desigual de implementación efectiva que está recibiendo, entre las empresas españolas, la normativa impulsora, mediante incentivos de mercado, de la reforma de las empresas para incorporar el factor ambiental a su gestión ordinaria y favorecer el autocumplimiento de las normas ambientales; y
- 3) la falta de análisis y de criterios que, por parte de quienes elaboran la normativa, recibe el marco económico en el que se mueven quienes tienen que analizar la rentabilidad de las inversiones en sectores de la economía de alto valor ambiental, positivo o negativo; inversiones que se pueden ver mediatizadas por los efectos directos o indirectos de la normativa ambiental.

Las jornadas formaban parte de un programa más amplio de la Fundación BBVA, que incluye un Proyecto de Investigación con el CSIC, consistente en buscar y experimentar mecanismos facilitadores de técnicas que acerquen las fórmulas con que se describen los problemas ambientales por los consejos de administración, técnicos y profesionales de las empresas; las comunidades locales donde se desenvuelven sus actividades productivas; y la sociedad en general, al lenguaje, lógica y mundo conceptual jurídicos, que tienden, por su propia naturaleza, a alejarse del modo y lenguaje vulgar o técnico de aquéllos. En una palabra, acercar (o, ¿por qué no?, traducir) la cultura científica ambiental al jurista, y la cultura jurídica al profesional de la empresa y al entorno social y financiero donde ésta se mueve.

**Fundación BBVA**